

4360

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

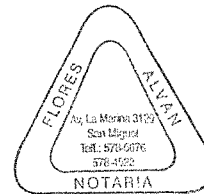
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 38 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 17 DE MARZO DEL 2018

En la Sala de Sesiones del Rectorado, ubicado en el Jr. Carlos Gonzáles N° 285, Urbanización Maranga, San Miguel, siendo las 09:00 horas, del día 17.03.2018, se reunió el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal con la concurrencia de los siguientes Consejeros:

- Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo Rector
- Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva Vicerrector Académico
- Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida Vicerrector de Investigación

AGENDA

1. Relación de diplomas: ciento noventa y uno (191) Grados de Bachiller de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores.
2. Modificación del Presupuesto para el Proceso de Admisión 2018 de la Universidad Nacional Federico Villarreal.
3. Aprobación del Reglamento de Admisión de la Segunda Especialidad 2017 de la Facultad de Odontología de esta Casa de Estudios Superiores.
4. Designación del Presidente de la Fundación para la Innovación y Desarrollo – FID, se propone al Ing. José Enrique Pastor Castillo, Docente Asociado de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Casa de Estudios Superiores.
5. Modificar la conformación del Directorio de la Escuela Universitaria de Educación d Distancia – EUDED de esta Casa de Estudios Superiores, designando al Prof. Jorge Eduardo Bendezú Hernández en reemplazo del Mg. Paul Roberto Virú Díaz.
6. Designación de la Comisión para la elaboración del Reglamento de Docentes Extraordinarios de esta Casa de Estudios Superiores.
7. Suprimir el literal c) del Artículo 52° del Reglamento Académico del Centro Preuniversitario Villarreal – CEPREVI de esta Casa de Estudios Superiores.
8. Precisar la denominación de la Comisión Permanente de los Procesos de Admisión, de conformidad al Artículo 115° del Estatuto de esta Casa de Estudios Superiores.
9. Modificar el Registro Único de Estudios de Investigación (RUI) de esta Casa de Estudios Superiores.
10. Aprobar el Reglamento General de Elecciones 2018 del Comité Electoral Universitario de esta Casa de Estudios Superiores.
11. Reestructurar la Comisión Encargada de los Actos Conmemorativos por el "Bicentenario de la Independencia del Perú" de esta Casa de Estudios Superiores.
12. Modificar la Décima Quinta Disposición Complementaria y Final del Reglamento de Admisión 2018 de esta Casa de Estudios Superiores.



4361

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

13. Modificar el Calendario Académico 2018 de esta Casa de Estudios Superiores, aprobado con Resolución R. N° 2175-2018-CU-UNFV del 23.01.2018.

DESPACHO

1. **RELACIÓN DE DIPLOMAS: CIENTO NOVENTA Y UNO (191) GRADOS DE BACHILLER**, remitidos mediante Oficio N° 366-2018-OGT-SG-UNFV del 13.03.2018 por la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	FACULTADES	BACHILLER
1	MEDICINA "HIPÓLITO UNANUE"	107
	MEDICINA	49
	NUTRICIÓN	35
	OBSTETRICIA	
SUB TOTAL		191
TOTAL GENERAL		191

2. **MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2018 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL.**

La Comisión Permanente de los Procesos de Admisión (CPPA) con Oficio N° 076-2018-CPPA-UNFV del 31.01.2018, solicita restitución de la propuesta inicial presentada en el rubro de los gastos operativos del Proceso de Admisión Ordinario 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

TABLA 1

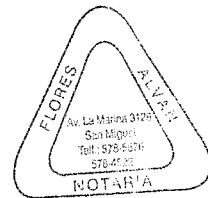
Específica	Rubro	Cantidad	Costo S/.
2.1	Bienes		
2.1.1	Compra de insumos (mano de obra para impresión y acabado)	6 x 12 días (S/.70.00)	5,040.00
2.3	Costos operativos		
2.3.1	Supervisión y dirección	1 x 4 meses x S/. 2,000.00	8,000.00
b	Asistente coordinador académico		

Sin embargo, indican que al aprobarse el Presupuesto del Proceso de Admisión 2018 mediante Resolución R. N° 2053-2017-CU-UNFV de fecha 29.12.2017, se consideró lo siguiente:

TABLA 2

Específica	Rubro	Cantidad	Costo S/.
2.1	Bienes		
2.1.1	Compra de insumos (mano de obra para impresión y acabado)	5 x 6 días (S/. 60.00)	1,800.00
2.3	Costos operativos		
2.3.1	Supervisión y dirección	1 x todo el proceso	3,000.00
b	Asistente coordinador académico		

La Oficina Central de Planificación con Oficio N° 0681-2018-OCPL-UNFV del 26.02.2017, considera que la propuesta de la CPPA para la reconsideración de las cifras presupuestales reajustadas a un monto de S/. 11 040.00, si bien implican un incremento presupuestal, también es cierto que existe un margen favorable en la estructura porcentual que respaldaría lo solicitado, por lo que, no afectaría la distribución porcentual a nivel global; sin embargo, su viabilidad quedaría supeditada a la autorización de su superior despacho, si así lo considere, para su aprobación respectiva.



4362

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

3. **APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE ADMISIÓN DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD 2017 DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.**

La Facultad de Odontología con Oficio N° 394-2017-D-FO-UNFV del 07.11.2017 remite la Resolución Decanal N° 137-2017-D-FO-UNFV del 06.10.2017, en la cual aprueba el Reglamento de Admisión de la Segunda Especialidad Escolarizada 2017 – Facultad de Odontología. Asimismo, con Oficio N° 110-2018-CPPA-UNFV del 12.02.2018 de la Comisión Permanente de los Procesos de Admisión (CPP), remite el reglamento, indicando que se ha procedido a levantar las observaciones formuladas en el Informe N° 005-2018-OPA-OCA-UNFV de la Oficina de Proceso de Admisión. La Oficina Central de Admisión con Oficio N° 104-2018-OCA-VRAC-UNFV del 21.02.2018 remite el Informe N° 008-CB-2018-OPEP-OCA-UNFV de la Oficina de Programación, Evaluación y Prospección, que da conformidad a la propuesta de reglamento. La Oficina Central de Planificación con Oficio N° 730-2018-OCPL-UNFV del 02.03.2018, precisa que la Oficina de Racionalización conforme de esta dependencia, manifiesta que el reglamento se encuentra conforme lo dispuesto en la Directiva 003-2015-OR-OCPL-UNFV aprobado con Resolución R. 8692-2015-CU-UNFV y visto el Informe N° 008-CB-2018-OPEP-OCA-UNFV y el Oficio N° 144-2018-CPPA-UNFV recomiendan continuar con el trámite correspondiente. El Vicerrectorado Académico con Informe N° 0171-2018-VRAC-UNFV de fecha 05.03.2018, considera PROCEDENTE ratificar la Resolución Decanal N° 137-2017-D-FO-UNFV, debiéndose remitir el expediente para su aprobación. El señor Rector, con Proveído N° 01130-2018-R-UNFV del 06.03.2018 remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser visto en Consejo Universitario.

4. **DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN Y DESARROLLO – FID, SE PROPONE AL ING. JOSÉ ENRIQUE PASTOR CASTILLO, DOCENTE ASOCIADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.**

5. **MODIFICAR LA CONFORMACIÓN DEL DIRECTORIO DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA – EUDED, DESIGNANDO AL PROF. JORGE EDUARDO BENDEZÚ HERNÁNDEZ EN REEMPLAZO DEL MG. PAUL ROBERTO VIRÚ DÍAZ.**

6. **DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO DE DOCENTES EXTRAORDINARIOS DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.**

Dr. José Henry Alzamora Carrión
Decano de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables

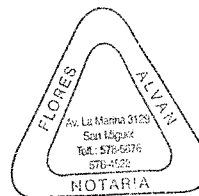
Dr. Martha Eloísa Chávez Lazarte
Decana de la Facultad de Humanidades

Mg. Cesar Enrique Guerrero Barrantes
Decano de la Facultad de Tecnología Médica

7. **SUPRIMIR EL LITERAL c) DEL ARTÍCULO 52° DEL REGLAMENTO ACADÉMICO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO VILLARREAL – CEPREVI DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.**

8. **PRECISAR LA DENOMINACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LOS PROCESOS DE ADMISIÓN, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 115° DEL ESTATUTO DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.**

Cuenta con Oficio N° 222-2018-CPPA-UNFV del 09.03.2018 de la Comisión Permanente de los Procesos de Admisión, solicitando se precise la denominación.



4363

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

9. MODIFICAR EL REGISTRO ÚNICO DE ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN (RUI) DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

Mediante Resolución R. N° 1511-2012-CU-UNFV de fecha 17.07.2012, se aprobó el estableciéndose que el mismo comprenderá los siguientes campos:

1. Título del proyecto
2. Objetivos generales
3. Objetivos específicos
4. Cronograma
5. Presupuesto
6. Líneas de investigación
7. Entidad que lo financia
8. Integrantes
9. Condición
 - a. Responsable
 - b. Miembros
 - c. Colaboradores
10. Categoría
11. Dedicación
12. Facultad

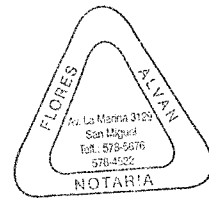


10. APROBAR EL REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES 2018 DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

Cuenta con Oficio N° 022-2018-CEU-UNFV del 15.03.2018 del Comité Electoral Universitario, mediante el cual remite la propuesta del mencionado reglamento, para su aprobación por el Consejo Universitario, conforme al Artículo 164° Inc. 164.1 del Estatuto de esta Universidad, y en concordancia con el Artículo 72° (cuarto párrafo) de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria. El señor Rector con Proveído N° 01309-2018-R-UNFV del 16.03.2018, remite el expediente a Secretaría General, para ser visto en Consejo Universitario.

11. REESTRUCTURAR LA COMISIÓN ENCARGADA DE LOS ACTOS CONMEMORATIVOS POR EL "BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ" DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, LA MISMA QUE ESTARÁ CONFORMADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Dr. Ernesto German Peralta Rivera Docente Principal de la Facultad de Humanidades	Presidente
Dr. Joel Denis Jurado Nájera Docente Principal de la Facultad de Ciencias Económicas	Miembro
Mg. Raquel Rosario Caro Zaldívar Docente Principal de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo	Miembro
Lic. Javier Alberto Barreda Jara Docente Auxiliar de la Facultad de Ciencias Sociales	Miembro
Lic. Eloy Olegario Prudencio Ayala Profesor Asociado de la Facultad de Humanidades	Miembro
Srta. Sanys Sami Aliaga Morales Alumna de la Facultad de Administración	Miembro
Sr. José Martín La Rosa Rospigliosi	Miembro



4364

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Alumno de la Facultad de Educación

12. **MODIFICAR LA DÉCIMA QUINTA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA Y FINAL DEL REGLAMENTO DE ADMISIÓN 2018 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL.** La Comisión Permanente de los Procesos de Admisión con Oficio N° 252-2018-CPPA-UNFV de fecha 16.03.2018, solicita se realice la precisión en la Décima Quinta Disposición Complementaria y Final del Reglamento de Admisión 2018 aprobado con Resolución R. N° 1970-2017-CU-UNFV de fecha 11.12.2017:

Dice:

Al concluir el Examen Extraordinario y Ordinario en las fechas programadas, la Comisión Permanente de los Procesos de Admisión dispondrá y supervisará la trituration de los ejemplares de los referidos exámenes.

Debe Decir:

Al concluir el Examen Extraordinario y Ordinario en las fechas programadas, la Comisión Permanente de los Procesos de Admisión dispondrá y supervisará la trituration de los ejemplares de los referidos exámenes excedentes.

13. **MODIFICAR EL CALENDARIO ACADÉMICO 2018 DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, APROBADO CON RESOLUCIÓN R. N° 2175-2018-CU-UNFV DEL 23.01.2018; ESTABLECIÉNDOSE QUE, EL INICIO DE CLASES SERÁ A PARTIR DEL 16 DE ABRIL DEL 2018.**

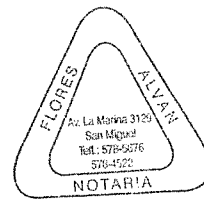
El señor **Rector**, manifiesta que los señores Consejeros que estén de acuerdo con aprobar el despacho para que pasen a la orden del día para su debate, sirvase levantar la mano, **aprobado por unanimidad.**

ORDEN DEL DÍA

1. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en conferir los cientos noventa y uno (191) Grados Académicos de Bachiller, aprobados por la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Universidad, autorizando a la Secretaría General para que a través de la Oficina de Grados y Títulos proceda a la emisión de los diplomas correspondientes, sirvase levantar la mano, **aprobado por unanimidad.**
2. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar la modificación del Presupuesto para el Proceso de Admisión 2018 de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado mediante Resolución R. N° 2053-2017-CU-UNFV del 29.12.2017, sirvase levantar la mano, **aprobado por unanimidad**, de acuerdo al siguiente detalle:

Específica	Rubro	Cantidad	Costo S/.
2.1	Bienes		
2.1.1	Compra de insumos (mano de obra para impresión y acabado)	6 x 12 días (S/.70.00)	5,040.00
2.3	Costos operativos		
2.3.1	Supervisión y dirección	1 x 4 meses x S/. 2,000.00	8,000.00
b	Asistente coordinador académico		

3. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar con eficacia anticipada del Reglamento de Admisión de la Segunda Especialidad 2017 de la Facultad de Odontología, sirvase levantar la mano, **aprobado por unanimidad.**



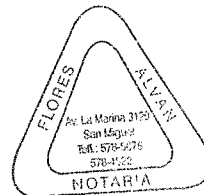
4365

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

4. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con designar al Ing. José Enrique Pastor Castillo, Docente Asociado de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática como Presidente de la Fundación para la Innovación y Desarrollo – FID de esta Casa de Estudios Superiores, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
5. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en modificar la conformación del Directorio de la Escuela Universitaria de Educación a Distancia – EUDED, designando al Prof. Jorge Eduardo Bendezú Hernández, en reemplazo del Mg. Paul Roberto Virú Díaz.
6. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en designar a los miembros de la Comisión encargada de la Elaboración del Reglamento de Docentes Extraordinarios de la Universidad Nacional Federico Villarreal, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**, la misma que estará integrada por los siguientes docentes:
- Dr. José Henry Alzamora Carrión
Decano de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables
- Dr. Martha Eloísa Chávez Lazarte
Decana de la Facultad de Humanidades
- Mg. Cesar Enrique Guerrero Barrantes
Decano de la Facultad de Tecnología Médica
7. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en suprimir el literal c) del Artículo 52° del Reglamento Académico del Centro Preuniversitario Villarreal – CEPREVI de esta Casa de Estudios Superiores, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
8. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en precisar la denominación de la Comisión Permanente de los Procesos de Admisión, de acuerdo al Artículo 115° del Estatuto de esta Casa de Estudios Superiores, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. Asimismo, se acordó precisar a la Comisión Permanente de los Procesos de Admisión, que, al término del Examen Extraordinario y Ordinario de los Procesos de Admisión, los postulantes puedan hacer suyo el ejemplar de dicho examen.
9. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en Modificar el Registro Único de Estudios de Investigación de la Universidad Nacional Federico Villarreal (RUI), cuya creación se aprobó con Resolución R. N° 1511-2012-CU-UNFV de fecha 17.07.2012, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**, estableciéndose que el mismo comprenderá los siguientes campos:

1. Título del proyecto
2. Objetivos generales
3. Objetivos específicos
4. Cronograma
5. Presupuesto
6. Líneas de investigación
7. Entidad que lo financia
8. Integrantes
9. Condición
 - a. Responsable
 - b. Miembros



4366

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

c. Colaboradores

10. Categoría
11. Dedicación
12. Facultad

10. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en Aprobar el Reglamento General de Elecciones 2018 del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.

11. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en Reestructurar a los miembros de la Comisión encargada de los actos conmemorativos por el "Bicentenario de la Independencia del Perú" de esta Casa de Estudios Superiores, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**; la misma que estará conformada de la siguiente manera:

Dr. Ernesto German Peralta Rivera Docente Principal de la Facultad de Humanidades	Presidente
Dr. Joel Denis Jurado Nájera Docente Principal de la Facultad de Ciencias Económicas	Miembro
Mg. Raquel Rosario Caro Zaldívar Docente Principal de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo	Miembro
Lic. Javier Alberto Barreda Jara Docente Auxiliar de la Facultad de Ciencias Sociales	Miembro
Lic. Eloy Olegario Prudencio Ayala Profesor Asociado de la Facultad de Humanidades	Miembro
Srta. Sanys Sami Aliaga Morales Alumna de la Facultad de Administración	Miembro
Sr. José Martín La Rosa Rospigliosi Alumno de la Facultad de Educación	Miembro

12. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en Modificar la Décima Quinta Disposición Complementaria y Final del Reglamento del Proceso de Admisión 2018 de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado con Resolución R. N° 1970-2017-CU-UNFV de fecha 11.12.2017, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**; debiendo establecerse de la siguiente manera:

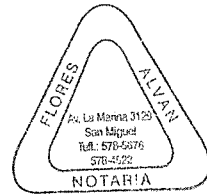
Dice:

Al concluir el Examen Extraordinario y Ordinario en las fechas programadas, la Comisión Permanente de los Procesos de Admisión dispondrá y supervisará la trituration de los ejemplares de los referidos exámenes.

Debe Decir:

Al concluir el Examen Extraordinario y Ordinario en las fechas programadas, la Comisión Permanente de los Procesos de Admisión dispondrá y supervisará la trituration de los ejemplares de los referidos exámenes excedentes.

13. El señor **Rector**, expresa a los señores consejeros que, a fin de perjudicar el inicio del Año Académico 2018, se ha visto conveniente Modificar el Calendario Académico 2018 de la Universidad Nacional



4367

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Federico Villarreal aprobado con Resolución Rectoral N° 2175-2018-CU-UNFV de fecha 23.01.2018; estableciéndose que, el inicio de clases será a partir del 16 de abril del 2018; sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad.**


No habiendo otro punto que tratar, el señor Rector da por culminada la presente sesión, siendo las 11:30 horas del mismo día mes y año.



Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo
Rector



Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva
Vicerrector Académico



Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida
Vicerrector de Investigación



Lic. Enrique Ivan Vega Mucha
Secretario General (e)